



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 101-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, Informe Nº 314-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 PIP MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 355-2012-GGR-GR PUNO el 28 de Agosto 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 5'039,151.50 nuevos soles, con plazo para ejecución de 365 días calendario, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, de acuerdo con el análisis practicado según el Informe Nº 101-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, se tiene: 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.31.11 Gastos para transporte terrestre, la cantidad de S/. (-) 7,500.00 nuevos soles; en la específica 2.6.32.11 Maquinaria y Equipos, la cantidad de S/. (-) 1,659.79 nuevos soles; en la específica 2.6.31.12 Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 12,912.00 nuevos soles; en la específica 2.6.32.31 Equipos Computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (-) 105.46 nuevos soles; en la específica 2.6.32.33 Equipos de telecomunicaciones, la cantidad de S/. (-) 2,170.00 nuevos soles; en la específica 2.6.32.42 Equipos, la cantidad de S/. (-) 128,790.00 nuevos soles; en la específica 2.6.61.11 Animales de cría, la cantidad de S/. (-) 124,800.00 nuevos soles; en la específica 2.6.61.17 Semillas y almácigos, la cantidad de S/. (-) 1,050.00 nuevos soles; en la específica 2.6.71.63 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (-) 118,916.24 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.71.61 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 372,035.49 nuevos soles; a la específica 2.6.71.62 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 25,868.00 nuevos soles. Y en supervisión se está haciendo la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (-) 2,550.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.81.41 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 2.550.00 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como consecuencia de lo señalado en el considerando precedente, resumido en el cuadro denominado Segunda Modificación de Presupuesto Analítico 2013 – Año I, concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 02, para el proyecto Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno, según el cuadro analítico siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERAL 2013

E.G	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	TOTAL
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4'334,665.80	569,981.70	74,558.00	10,355.00	28,880.00	20,711.00	5'039,151.50
2.6.31	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	394,000.00						394,000.00
2.6.31.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO							0.00
2.6.31.11	GASTOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	394,000.00						394,000.00
2.6.32	ADQUISICIÓN MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	292,482.54	14,536.21					307,018.75
2.6.32.11	MAQUINARIAS Y EQUIPO	1,400.00	2,824.21					4,224.21
2.6.32.12	MOBILIARIO	90,838.00	2,852.00					93,690.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	80,244.54	5,080.00					85,324.54
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN	1,000.00	3,780.00					4,780.00
2.6.32.42	EQUIPOS	119,000.00						119,000.00
2.6.61	ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS	472,800.00						472,800.00
2.6.61.11	ANIMALES DE CRÍA	415,200.00						415,200.00
2.6.61.17	SEMILLAS Y ALMÁCIGOS	57,600.00						57,600.00
2.6.71	INVERSIONES INTANGIBLES	3'175,383.26	555,445.49					3'730,828.75
2.6.71.61	GASTOS CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1'043,357.50	476,435.49					1'519,792.99
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'154,999.50	22,342.00					1'177,341.00
2.6.71.63	GASTOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	977,026.76	56,668.00					1'033,694.76
2.6.81	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS			74,558.00	10,355.00	28,880.00	20,711.00	134,504.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS					28,880.00		28,880.00
2.6.81.41	GASTOS CONTRATACIÓN DE PERSONAL			48,150.00	8,855.00		18,112.50	75,117.50
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			26,408.00	1,500.00		2,598.50	30,506.50
2.6.81.43	GASTOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS							0.00
TOTAL:		4'334,665.80	569,981.70	74,558.00	10,355.00	28,880.00	20,711.00	5'039,151.50

9912





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 335 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,2.0 MAY 2014.....

Que, por consiguiente la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye declarando procedente la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 para el proyecto mencionado, solicitada por la Coordinadora Zonal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 314-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP a través del informe mencionado, manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico N° 2 del proyecto Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno, la misma que deviene del informe del Asistente de Coordinación del PIP, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto, indica además que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 622,061.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la cantida de S/. 500,000.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro analítico que se consigna en la parte considerativa, en el Informe N° 101-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD y demás documentación que incluye el expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL